

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

28893

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 3 de marzo de 2021 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento ordinario núm. 738/2020 que se tramita ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

1. La señora Maria de Gràcia Aulet Caldes ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. 738/2020, que se siguen por el procedimiento ordinario en el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears - contra la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 4 de agosto de 2020 por la que se desestima su recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 6 de julio de 2020 que desestimaba su solicitud de 9 de junio de 2020 de cese de precariedad laboral y reconocimiento de fijeza, existencia de proceso selectivo.

Fundamentos de Derecho

1. El art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo –actuaciones núm. 738/2020, que se siguen por los trámites del procedimiento ordinario en el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears- para que puedan comparecer como demandados y personarse ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento; y que, si no se personan, el procedimiento continuará en sus trámites y no será procedente hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 3 de marzo de 2021

El director gerente de Atención Primaria de Mallorca
Miquel Caldentey Tous

